

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

Derechos de los alumnos.

Los alumnos tienen derecho a:

1. Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
2. Tener igualdad de oportunidades y no ser discriminado por cualquier condición o circunstancia personal o social.
3. A ser evaluado con objetividad según su rendimiento escolar.
4. Ver sus exámenes, trabajos y tareas realizadas y a reclamar contra las decisiones y calificaciones que no se ajusten a los criterios establecidos.
5. Recibir orientación escolar y profesional para conseguir el máximo desarrollo, según sus capacidades, aspiraciones e intereses.
6. Desarrollar su actividad académica en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
7. A ser respetada su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas.
8. Elegir la formación religiosa o moral que resulte acorde con sus creencias o convicciones.
9. Ser informados sobre el Proyecto Educativo del Centro.
10. Ser respetada su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
11. Ser preservadas sus circunstancias personales y familiares, según el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos, de carácter personal.
12. Participar en la vida del Centro, elegir sus delegados de grupo y sus representantes en el Consejo Escolar.
13. Asociarse en asociaciones, federaciones o confederaciones de alumnos y, una vez terminada su relación con el Centro, como antiguos alumnos, para colaborar en el desarrollo de las actividades educativas.
14. Ser informados por sus representantes, delegados o representantes de las asociaciones de alumnos del Centro sobre las cuestiones educativas que les afecten.
15. Expresarse libremente sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
16. Reunirse para tratar asuntos de la vida escolar que les afecten, previa autorización del Director y siempre que no interfiera en el normal desarrollo de la actividad escolar.
17. Usar las instalaciones con las limitaciones derivadas de la programación del Centro y las condiciones necesarias para la adecuada conservación de las mismas.

18. Solicitar las ayudas precisas para compensar posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural.
19. Participar en la elaboración del Plan de Convivencia.
20. Recibir información oral o escrita sobre los criterios de calificación de cada materia.

Deberes de los alumnos.

Los alumnos deben:

1. Estudiar y respetar el derecho al estudio de sus compañeros.
2. Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
3. Cumplir y respetar los horarios del Centro.
4. Seguir las orientaciones de los profesores y del personal no docente y mostrarles respeto y consideración.
5. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
6. Cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, mobiliario y material didáctico del Centro.
7. Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
8. Participar en la vida y funcionamiento del Centro.
9. Cuidar el aseo personal y la corrección en el trato.
10. Cumplir todas las Normas de Conducta del Centro.
11. Participar en la elaboración del Plan de Convivencia.
12. Devolver firmado en el plazo establecido toda la documentación que se les entregue.